



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

/ RCO / MCC / RPMM / DVE / ALG / ICM / RMG / rmg-



DECRETO EXENTO N° 894

CAUQUENES, 03 MAR. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Resolución N° 893 de fecha 15 de diciembre de 2022, que individualiza funcionarios y funcionarias de la Atención Primaria de Salud Municipal, que obtuvieron un cupo para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios, establecidos en la Ley N° 20.919.
- Lo dispuesto en la Ley N° 20.919, del 13 de junio de 2016, sobre retiro voluntario de funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Renuncia voluntaria, presentada por la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal, doña **SILVIA JUANITA ARAVENA CANALES, R.U.N 5.997.061-5, Enfermera, Categoría B, nivel 02;**
- Renuncia voluntaria, presentada por la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal, doña **BALBINA DEL CARMEN AYALA HORMAZABAL, R.U.N 6.623.889-K, Auxiliar Paramédico, Categoría D, Nivel 02;**
- Renuncia voluntaria, presentada por el funcionario de la Dirección de Salud Municipal, don **SEBASTIAN HANDEL MENDOZA ZAPATA, R.U.N 3.962.980-1, Médico Cirujano, Categoría A, Nivel 07;**
- Renuncia voluntaria, presentada por el funcionario de la Dirección de Salud Municipal, don **CLAUDIO HERNAN SEPULVEDA MUÑOZ, R.U.N 6.471.927-0, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Categoría C, Nivel 03.**
- Lo establecido en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal, art. 48° letra a) renuncia voluntaria.
- Lo dispuesto en la Ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores.
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley N° 20.919, otorga al personal regido por la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, una Bonificación por Retiro Voluntario, un incremento de la bonificación, un bono adicional, y un bono complementario, conforme los Artículos 1°, 7°, 8° y 9°, respectivamente.
- Que, la Resolución N° 893 de fecha 15 de diciembre de 2022, que individualiza funcionarios y funcionarias de la Atención Primaria de Salud Municipal, que obtuvieron un cupo para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios, establecidos en la Ley N° 20.919.
- Que, el Art. N° 17 del Decreto N° 26, del 14 de diciembre de 2016; Reglamento de la Ley N° 20.919, establece que la entidad Administradora de salud Municipal, deberá aprobar mediante acto administrativo, fecha del retiro y sus montos.
- Que el retiro se hará efectivo, cuando la totalidad de los montos fueren pagados a los beneficiados.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE Y RECONOZCASE** a los funcionarios de Salud Municipal que se detalla a continuación, la fecha y montos referenciales al retiro voluntario de la Ley N° 20.919, según el siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	R.U.N.	Fecha de Retiro	Art. 1°	Art. 7°	Art. 8°	Art. 9°	Total
1	Silvia Juanita del Carmen Aravena Canales	5.997.061-5	31/03/2023	\$ 39.844.893	\$38.033.762	\$0	\$0	\$77.878.655

2	Balbina del Carmen Ayala Hormazábal	6.623.889-k	31/03/2023	\$14.327.456	\$13.676.208	\$0	\$262.355	\$28.266.019
3	Sebastián Handel Mendoza Zapata	3.962.980-1	31/03/2023	\$28.902.660	\$30.347.793	\$0	\$0	\$59.250.453
4	Claudio Hernán Sepúlveda Muñoz	6.471.927-0	31/03/2023	\$13.912.890	\$14.608.535	\$0	\$0	\$28.521.425

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Dirección de salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. control interno
- c.c. oficina de partes
- c.c. Depto. Recursos Humanos-
- Archivo